



**Ayotlán**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

## **ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN.**

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL**

### **H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 (veinticinco), numeral 1 (uno), fracción 11, y 28 (veintiocho) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de validar la instalación e integración del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO**, que en lo sucesivo será denominado **COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco siendo las 15:30 (quince) horas del día 28 (veintiocho) del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), asistiendo en Sesión a la que fueron previamente convocados, el Presidente Municipal, quién fungirá como **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO**; El Titular del Órgano de Control Interno, **JUAN ANTONIO RIZO GARCÍA**, el Síndico, **JOSÉ JUAN GONZÁLEZ AGUILAR**, el Secretario General, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA**; quienes fungirán como **VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**; y la Titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, quien fungirá como **SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SHAYRA ZARAGOZA MURILLO**, quienes firmaran al margen y al calce de la presente Acta.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C. SHAYRA ZARAGOZA MURILLO, en uso de la voz procedió a dar lectura al:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal;
- II. Intervención del Presidente Municipal;
- III. Integración del Comité de Transparencia;
- IV. Designación de suplentes;



# Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

2024-2027  
V. Toma de protesta de los integrantes;

VI. Clausura de la sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.** – La C. Shayra Zaragoza Murillo, Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

1. C. Guillermo Rodríguez Escoto.
2. Lic. Juan Antonio Rizo García.
3. Lic. José Juan González Aguilar.
4. Lic. Juan Carlos Rodríguez García.
5. C. Shayra Zaragoza Murillo.

Nombrada la lista de convocados, el C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente Municipal informó que se encuentran la totalidad de citados, acto seguido declaró abierta la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomaran en virtud de la existencia del quórum legal

1	C. Guillermo Rodríguez Escoto	Presidente	A favor
2	Lic. Juan Antonio Rizo García	Vocal	A favor
3	Lic. José Juan González Aguilar	Vocal	A favor
4	Lic. Juan Carlos Rodríguez García	Vocal	A favor
5	C. Shayra Zaragoza Murillo	Secretaria Técnica	A favor

**SEGUNDO PUNTO.** – El C. Guillermo Rodríguez Escoto, en calidad de Presidente Municipal, menciona que la primera sesión se lleva a cabo de conformidad con lo

*Guillermo Rodríguez Escoto*

*ARLOS  
CORDERO*



**Ayotlán**

GOBIERNO MUNICIPAL

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

establecido en el artículo 25 (veinticinco), numeral 1, fracción II (segunda) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCER PUNTO.** – Con fundamento en el artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos jurídicos aplicables a la materia; el C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente Municipal declaró la instalación del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, integrándose de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal, el **C. Guillermo Rodríguez Escoto**, quien fungirá como Presidente del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.
- II. El Titular del Órgano de Control Interno Municipal, el **Lic. Juan Antonio Rizo García**, vocal del comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.
- III. El Síndico Municipal, el **Lic. José Juan González Aguilar**, vocal del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.
- IV. El Secretario General, el **Lic. Juan Carlos Rodríguez García**, vocal del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.
- V. La Titular de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas, la **C. Shayra Zaragoza Murillo**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.

Cabe resaltar que, con fundamento en el artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 30 (treinta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizando sus funciones en observancia a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia, dentro de sus principales atribuciones, tendrá las siguientes:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

*Guillermo Rodríguez Escoto*

*ALLOS ODISEO*

*[Signature]*



**Ayotlán**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a los presentes que en el ámbito de sus competencias y a sabiendas de los alcances de ser integrantes del Comité de

*Guillermo Rodríguez*

*Guillermo Rodríguez*

*[Signature]*



**Ayotlán**

GOBIERNO MUNICIPAL

2024-2027  
Transparencia, se comprometan a hacer frente a dicha obligación; asumiendo el compromiso de conducirse con eficiencia, transparencia, justicia y responsabilidad.

**CUARTO PUNTO.** -De conformidad con el artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 48 (cuarenta y ocho), fracciones II y III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de integración y las sesiones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados en aplicación lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 60, 61, 63, 63 bis, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se designa a quién habrá de suplir la ausencia del Presidente del Comité de Transparencia:

- I. Para suplir al C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente Municipal, y Presidente del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; se designa como suplente al Lic. Juan Carlos Rodríguez García, Secretario General del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jal.

**QUINTO PUNTO.** - Solicito a los integrantes ponerse de pie para la toma de protesta.

Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes que de ellas emanen, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio... Si protesto... y si no lo hicieren, la sociedad se los demande.

**SEXTO PUNTO.** - El C. Guillermo Rodríguez Escoto, Presidente del Comité de Clasificación Municipal declara la clausura de la presente sesión de instalación e integración, siendo las 15:45 horas de la fecha de inicio, advirtiéndose que desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes los ciudadanos miembros del Comité de Transparencia Municipal, cuyos nombres han quedado citados, para debida constancia se levanta la presente Acta que consta de 06 (seis) fojas útiles, misma que fue firmada de plena conformidad al margen y al calce.

**HONESTIDAD Y TRABAJO**  
**PARA RENACER**

*Guillermo Rodríguez Escoto*

*Alfonso Cervantes*